



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Vicerrectorado Académico

**DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE: FORMACIÓN GENERAL**

Departamento: *Formación general y ciencias básicas*

Asignatura: **EXPRESION LITERARIA**

Código de la asignatura: **FCB- 511**

No. de unidades-crédito: **3**

No. de horas semanales: Teoría: **3** Práctica: --- Laboratorio: ---

Fecha de entrada en vigencia de este programa: **Septiembre 1986**

OBJETIVO TERMINAL:

Al concluir la Unidad Curricular Expresión Literaria y dadas situaciones de:

1. Análisis estructural y estilístico de textos narrativos y análisis estilístico y semiótico de textos poéticos.
2. Producción de relatos cortos y poemas; el estudiante estará en capacidad demostrar el logro de sensibilidad ante la creación literaria, efectuando todas las tareas acordes con cada caso, aplicando el lenguaje en su función poética y tomando en cuenta las características de la narrativa y la poesía contemporánea.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS:

Unidad de Aprendizaje N° 1:

Análisis Estructural y Estilístico de Texto narrativos, Producción de Relatos Cortos.

Análisis Estructural y Estilístico. Elementos característicos de la Narrativa Contemporánea.

Apuntes sobre el Arte de Escribir Cuentos, forma del cuento, justificación de un cuento.

UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 2:

Análisis Semiótico y estilístico de Textos Poéticos, Producción de Poemas.

Análisis semiótico y estilístico. Elementos característicos de la poesía contemporánea. Palabras antes de un poema.

BIBLIOGRAFIA

Instructivo sobre el uso de la Biblioteca (a ser entregado en la primera actividad).

Reglamento Interno para la Administración del Programa de Formación Profesional en el Núcleo del Litoral de la Universidad Simón Bolívar. Vigente a partir del 24 de Enero de 1990.

Programas del Departamento de Desarrollo Estudiantil (Anexo 3).

Procedimiento para la evaluación del Rendimiento Académico en el Núcleo del Litoral-Universidad Simón Bolívar (Anexo 1).

Reglamento General del Núcleo del Litoral-Universidad Simón Bolívar. Vigente a partir del 26 de junio de 1987 (Anexo 4).

Reglamento de Disciplina Académica. Vigente a partir del 27 de Noviembre de 1985 (Anexo 6).

Instructivo para la Inscripción trimestral (a ser entregado oportunamente por D.A.C.E.).

Organigrama Estructural del Núcleo del Litoral-Universidad Simón Bolívar (Anexo 5).

- Calendario del año Académico 1990-1991; período Sept.-Dic. 1990 (Anexo 7).